

A despacho para proveer el presente proceso **VENTAL DEL BIEN COMÚN** con informe que la sociedad **RESPALDO INTEGRAL EMPRESARIAL S.A.S.**, en su calidad de secuestre del inmueble objeto de la venta presentó informe sobre su gestión. Los días **20 de diciembre de 2023 hasta el 10 de enero de 2024** no corrieron términos por vacancia judicial. Santiago de Cali, 17 de enero de 2024.

MARÍA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

Secretaria



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, diecisiete (17) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)

Rad- 7600131030102022-00165-00

- 1. AGREGAR** para que conste y se pone en conocimiento de las partes el informe presentado por **RESPALDO INTEGRAL EMPRESARIAL S.A.S.**, en su calidad de secuestre del inmueble objeto de la venta.

Con respecto a la renta que produce el bien objeto de secuestro vale recordar que de conformidad con relación a sus funciones debe atemperarse a lo previsto en el inciso primero del artículo 52 del C. G. P, de lo cual deberá dar informes al juzgado. Lo anterior por cuanto se advierte que, según diligencia de secuestro los ocupantes del bien inmueble se encuentran en calidad de arrendatarios.

- 2. NOTIFICAR** el presente auto por estado electrónico del juzgado.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad de Cali

Firmado Por:
Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **844931a9ff16c6c3db91798a448769829252e1f6a80d763be9927e5cbd4c75b4**

Documento generado en 17/01/2024 12:14:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>